



ADENDA N° 2 A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CP1-2010

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en uso de sus facultades legales y en especial de las establecidas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979 y Resolución 4670 de 2009, **MODIFICA y ADICIONA** el Pliego de Condiciones cuyo objeto es " Seleccionar operadores o entidades especializadas para la atención del Subproyecto de Clubes Juveniles y Prejuveniles, cuyo objetivo general es: Contribuir a la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos que ejercen sus derechos y cumplan con sus deberes frente a los mismos, participan en el desarrollo humano de sus comunidades, a partir del reconocimiento y el respeto de las diferencias culturales y sociales, el acceso y apropiación de las diversas manifestaciones que existen en sus territorios, promoviendo el desarrollo de capacidades vocacionales y fortaleciendo los proyectos de vida individuales y grupales, mediante el establecimiento de alianzas organizacionales en los noventa y nueve (99) municipios programados en el Departamento de Boyacá.", así:

PRIMERO:

Modificar el Numeral 3.3.2, en el sentido que: el proponente podrá acreditar su experiencia hasta con DIEZ (10) certificaciones de contratos terminados, ejecutados o en ejecución.

En consecuencia, entiéndase en este numeral, en todos sus apartes donde figuran CINCO (5) certificaciones de contratos, que se trata de DIEZ (10) certificaciones.

SEGUNDO:

Adicionar el numeral 3.3.4. PROPUESTA PEDAGOGICA de los pliegos definitivos de la convocatoria pública No. Cpboy01 de 2010, en el sentido que dentro de la propuesta pedagógica se incluya como ejes transversales las siguientes líneas:

1- Auto cuidado y respeto personal (campañas educativas preventivas y de divulgación):
Prevención de consumo de sustancias psicoactivas, estilos de vida saludable, servicios amigables de salud.

1.1. Para cada club, mínimo dos campañas educativas y preventivas de sustancias psicoactivas, entendida como diseños de dispositivos pedagógicos que disminuyan el consumo de alcohol y las sustancias psicoactivas, buscando cambios permanentes y duraderos en los NNA y jóvenes en la estructuración de su personalidad, mediante construcciones de texto que muestren los diferentes lenguajes y desarrollen nociones y conceptos a través de la escritura, mediante acciones pedagógicas que conduzcan a mejorar el sentido de sus cogniciones o actitudes, intereses y opiniones frente a la problemáticas o problematizaciones.

1.2. Diseñar dispositivos pedagógicos que apoyen a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la identificación, denuncia y restitución de derechos vulnerados, para disminuir riesgos de drogadicción, alcoholismo y tabaquismo.

2. Integración social de los NNA y jóvenes a grupos y redes sociales de pares como patrones de referenciación para disminuir las condiciones de vulnerabilidad a que están expuestos.

2.1. Generar acciones que conlleven a la socialización mediante redes sociales que involucren a las instituciones de socialización para mejorar el desarrollo de



habilidades sociales y comunicativas, promoviendo actividades de integración dentro del grupo, sus familias y con su comunidad.

- 2.2. Desarrollar actividades que conlleven a la concreción de iniciativas de emprendimiento de carácter social, cultural, deportivo, artístico, ecológico o productivo de forma individual y grupal a partir de sus intereses, necesidades y expectativas.
3. **Formación en proyectos de vida y proyectos de emprendimiento**, como respuesta a los intereses y necesidades de los participantes.
 - 3.1. Elaboración de proyectos de vida individuales. entendido como la construcción de ideales a través del juego y juguete en los niños y niñas y en los adolescentes y jóvenes proyectos y programas de vida mediante categorías de elaboración personal, compromiso emocional, concreción y realismo socialmente aceptables, mediante proyectos productivos apoyados por una formación desde las competencias del ser y del saber hacer.
 - 3.2. Articular proyectos de vida con la formación complementaria del convenio SENA – ICBF 288.
 - 3.3. Realizar mínimo un encuentro inter-clubes agrupando el mayor número de clubes posibles con el fin de socializar y sistematizar experiencias, intercambio de metodologías y modelos de formación y capacitación.
4. **Capacitación en derechos sexuales y reproductivos** prevención de embarazo adolescente, abuso sexual, inicio temprano a la vida sexual, explotación sexual infantil, paternidad y maternidad responsable y servicios amigables de salud.
 - 4.1. Programar actividades de formación frente a la sexualidad.
 - Construir conceptos básicos sobre sexualidad, perspectiva de género.
 - Construir conceptos sobre la diversidad sexual.
 - Desarrollar actitudes y prácticas sobre factores protectores para la prevención de las infecciones de transmisión sexual.
 - Generar actividades de capacitación en la promoción de la integridad sexual, métodos anticonceptivos articulado con el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Las propuestas presentadas deberán incluir los temas anteriores señalados en el proyecto pedagógico, apoyado de un cronograma de formación y capacitación,.

Es responsabilidad del proponente verificar la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del Pliego.

TERCERO:

El numeral 5.1.1 EXPERIENCIA: Puntaje máximo 60 puntos, queda así:

El ICBF otorgará hasta sesenta (60) puntos al oferente que presente en la sumatoria de los contratos o certificaciones con los que acredite la experiencia de acuerdo con la siguiente tabla:



TABLA DE PUNTAJE PARA EXPERIENCIA		
Si la sumatoria del valor de los contratos que acredita la experiencia, por zona, del oferente corresponde	Al valor superior del 70 % del valor del presupuesto oficial de la zona o zonas ofertadas, se asignará	<p>60 Puntos al proponente que acredite mayor experiencia. A los demás proponentes se asignará el puntaje en éste componente de manera inversamente proporcional (regla de tres) al mayor puntaje en éste criterio.</p> <p>Y 0 puntos al proponente que acredite el mínimo exigido o sea el 70% del presupuesto oficial de la zona o zonas ofertadas.</p>

CUARTO:

El anexo 10 RELACIÓN DE APORTES DEL OFERENTE, quedará así:

**ANEXO 10
 RELACIÓN DE APORTES DEL OFERENTE**

Nombre de la Entidad _____

Zona Ofertada _____

Modalidad del Servicio _____

APORTE	DESTINACION							ESPECIFICACION ES	VALOR DEL APORTE
	Mejoramiento beca animadores	Transporte animadores	Refrigerios NNA participantes	Ampliación días atención	Ampliación Clubes	Encuentros Regionales de Clubes	Incremento material didáctico		
TOTAL									

FIRMA DEL OFERENTE: _____

Representante Legal

QUINTO



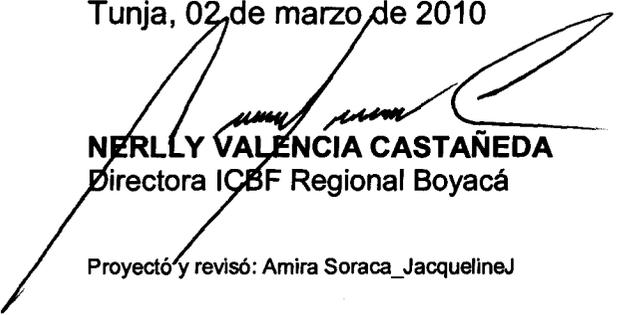


el mes, con sus soportes, en consecuencia, es físicamente imposible contar con la certificación de cumplimiento antes de los cinco primeros días del mes.

El ICBF se caracteriza por el cumplimiento en los pagos una vez se cumplen los requisitos establecidos.

E. En lo que respecta al modelo de anexo presentado, referente al anexo relación de aportes de los oferentes, este será ajustado y modificado a través de adenda

Tunja, 02 de marzo de 2010



NERLLY VALENCIA CASTAÑEDA
Directora ICBF Regional Boyacá

Proyectó y revisó: Amira Soraca_JacquelineJ



ADENDA N° 2 A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CP1-2010

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en uso de sus facultades legales y en especial de las establecidas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979 y Resolución 4670 de 2009, **MODIFICA** y **ADICIONA** el Pliego de Condiciones cuyo objeto es " Seleccionar operadores o entidades especializadas para la atención del Subproyecto de Clubes Juveniles y Prejuveniles, cuyo objetivo general es: Contribuir a la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos que ejercen sus derechos y cumplan con sus deberes frente a los mismos, participan en el desarrollo humano de sus comunidades, a partir del reconocimiento y el respeto de las diferencias culturales y sociales, el acceso y apropiación de las diversas manifestaciones que existen en sus territorios, promoviendo el desarrollo de capacidades vocacionales y fortaleciendo los proyectos de vida individuales y grupales, mediante el establecimiento de alianzas organizacionales en los noventa y nueve (99) municipios programados en el Departamento de Boyacá.", así:

PRIMERO:

Modificar el Numeral 3.3.2, en el sentido que: el proponente podrá acreditar su experiencia hasta con DIEZ (10) certificaciones de contratos terminados, ejecutados o en ejecución.

En consecuencia, entiéndase en este numeral, en todos sus apartes donde figuran CINCO (5) certificaciones de contratos, que se trata de DIEZ (10) certificaciones.

SEGUNDO:

Adicionar el numeral 3.3.4. PROPUESTA PEDAGOGICA de los pliegos definitivos de la convocatoria pública No. Cpboy01 de 2010, en el sentido que dentro de la propuesta pedagógica se incluya como ejes transversales las siguientes líneas:

1- Auto cuidado y respeto personal (campañas educativas preventivas y de divulgación):
Prevención de consumo de sustancias psicoactivas, estilos de vida saludable, servicios amigables de salud.

1.1. Para cada club, mínimo dos campañas educativas y preventivas de sustancias psicoactivas, entendida como diseños de dispositivos pedagógicos que disminuyan el consumo de alcohol y las sustancias psicoactivas, buscando cambios permanentes y duraderos en los NNA y jóvenes en la estructuración de su personalidad, mediante construcciones de texto que muestren los diferentes lenguajes y desarrollen nociones y conceptos a través de la escritura, mediante acciones pedagógicas que conduzcan a mejorar el sentido de sus cogniciones o actitudes, intereses y opiniones frente a la problemáticas o problematizaciones.

1.2. Diseñar dispositivos pedagógicos que apoyen a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la identificación, denuncia y restitución de derechos vulnerados, para disminuir riesgos de drogadicción, alcoholismo y tabaquismo.

2. Integración social de los NNA y jóvenes a grupos y redes sociales de pares como patrones de referenciación para disminuir las condiciones de vulnerabilidad a que están expuestos.

2.1. Generar acciones que conlleven a la socialización mediante redes sociales que



habilidades sociales y comunicativas, promoviendo actividades de integración dentro del grupo, sus familias y con su comunidad.

- 2.2. Desarrollar actividades que conlleven a la concreción de iniciativas de emprendimiento de carácter social, cultural, deportivo, artístico, ecológico o productivo de forma individual y grupal a partir de sus intereses, necesidades y expectativas.
3. **Formación en proyectos de vida y proyectos de emprendimiento**, como respuesta a los intereses y necesidades de los participantes.
 - 3.1. Elaboración de proyectos de vida individuales. entendido como la construcción de ideales a través del juego y juguete en los niños y niñas y en los adolescentes y jóvenes proyectos y programas de vida mediante categorías de elaboración personal, compromiso emocional, concreción y realismo socialmente aceptables, mediante proyectos productivos apoyados por una formación desde las competencias del ser y del saber hacer.
 - 3.2. Articular proyectos de vida con la formación complementaria del convenio SENA – ICBF 288.
 - 3.3. Realizar mínimo un encuentro inter-clubes agrupando el mayor número de clubes posibles con el fin de socializar y sistematizar experiencias, intercambio de metodologías y modelos de formación y capacitación.
4. **Capacitación en derechos sexuales y reproductivos** prevención de embarazo adolescente, abuso sexual, inicio temprano a la vida sexual, explotación sexual infantil, paternidad y maternidad responsable y servicios amigables de salud.
 - 4.1. Programar actividades de formación frente a la sexualidad.
 - Construir conceptos básicos sobre sexualidad, perspectiva de género.
 - Construir conceptos sobre la diversidad sexual.
 - Desarrollar actitudes y prácticas sobre factores protectores para la prevención de las infecciones de transmisión sexual.
 - Generar actividades de capacitación en la promoción de la integridad sexual, métodos anticonceptivos articulado con el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Las propuestas presentadas deberán incluir los temas anteriores señalados en el proyecto pedagógico, apoyado de un cronograma de formación y capacitación,.

Es responsabilidad del proponente verificar la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del Pliego.

TERCERO:

El numeral 5.1.1 EXPERIENCIA: Puntaje máximo 60 puntos, queda así:

El ICBF otorgará hasta sesenta (60) puntos al oferente que presente en la sumatoria de los contratos o certificaciones con los que acredite la experiencia de acuerdo con la siguiente tabla:



TABLA DE PUNTAJE PARA EXPERIENCIA

<p>Si la sumatoria del valor de los contratos que acredita la experiencia, por zona, del oferente corresponde</p>	<p>Al valor superior del 70 % del valor del presupuesto oficial de la zona o zonas ofertadas, se asignará</p>	<p>60 Puntos al proponente que acredite mayor experiencia. A los demás proponentes se asignará el puntaje en éste componente de manera inversamente proporcional (regla de tres) al mayor puntaje en éste criterio.</p> <p>Y 0 puntos al proponente que acredite el mínimo exigido o sea el 70% del presupuesto oficial de la zona o zonas ofertadas.</p>
---	---	---

CUARTO:

El anexo 10 RELACIÓN DE APORTES DEL OFERENTE, quedará así:

**ANEXO 10
 RELACIÓN DE APORTES DEL OFERENTE**

Nombre de la Entidad _____

Zona Ofertada _____

Modalidad del Servicio _____

APORTE	DESTINACION							ESPECIFICACIONES	VALOR DEL APORTE
	Mejoramiento beca animadores	Transporte animadores	Refrigerios NNA participantes	Ampliación días atención	Ampliación Clubes	Encuentros Regionales de Clubes	Incremento material didáctico		
TOTAL									

FIRMA DEL OFERENTE: _____

Representante Legal

QUINTO

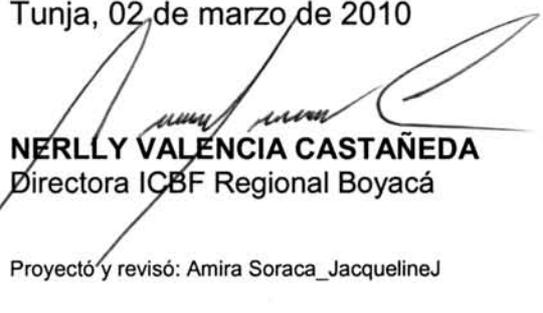


el mes, con sus soportes, en consecuencia, es físicamente imposible contar con la certificación de cumplimiento antes de los cinco primeros días del mes.

El ICBF se caracteriza por el cumplimiento en los pagos una vez se cumplen los requisitos establecidos.

E. En lo que respecta al modelo de anexo presentado, referente al anexo relación de aportes de los oferentes, este será ajustado y modificado a través de adenda

Tunja, 02 de marzo de 2010



NERLLY VALENCIA CASTAÑEDA
Directora ICBF Regional Boyacá

Proyectó y revisó: Amira Soraca_JacquelineJ



**ADENDA N° 2 A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA CP1-2010**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en uso de sus facultades legales y en especial de las establecidas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979 y Resolución 4670 de 2009, **MODIFICA y ADICIONA** el Pliego de Condiciones cuyo objeto es " Seleccionar operadores o entidades especializadas para la atención del Subproyecto de Clubes Juveniles y Prejuveniles, cuyo objetivo general es: Contribuir a la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos que ejercen sus derechos y cumplan con sus deberes frente a los mismos, participan en el desarrollo humano de sus comunidades, a partir del reconocimiento y el respeto de las diferencias culturales y sociales, el acceso y apropiación de las diversas manifestaciones que existen en sus territorios, promoviendo el desarrollo de capacidades vocacionales y fortaleciendo los proyectos de vida individuales y grupales, mediante el establecimiento de alianzas organizacionales en los noventa y nueve (99) municipios programados en el Departamento de Boyacá.", así:

PRIMERO:

Modificar el Numeral 3.3.2, en el sentido que: el proponente podrá acreditar su experiencia hasta con DIEZ (10) certificaciones de contratos terminados, ejecutados o en ejecución.

En consecuencia, entiéndase en este numeral, en todos sus apartes donde figuran CINCO (5) certificaciones de contratos, que se trata de DIEZ (10) certificaciones.

SEGUNDO:

Adicionar el numeral 3.3.4. PROPUESTA PEDAGOGICA de los pliegos definitivos de la convocatoria pública No. Cpboy01 de 2010, en el sentido que dentro de la propuesta pedagógica se incluya como ejes transversales las siguientes líneas:

1- Auto cuidado y respeto personal (campañas educativas preventivas y de divulgación):
Prevención de consumo de sustancias psicoactivas, estilos de vida saludable, servicios amigables de salud.

1.1. Para cada club, mínimo dos campañas educativas y preventivas de sustancias psicoactivas, entendida como diseños de dispositivos pedagógicos que disminuyan el consumo de alcohol y las sustancias psicoactivas, buscando cambios permanentes y duraderos en los NNA y jóvenes en la estructuración de su personalidad, mediante construcciones de texto que muestren los diferentes lenguajes y desarrollen nociones y conceptos a través de la escritura, mediante acciones pedagógicas que conduzcan a mejorar el sentido de sus cogniciones o actitudes, intereses y opiniones frente a la problemáticas o problematizaciones.

1.2. Diseñar dispositivos pedagógicos que apoyen a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la identificación, denuncia y restitución de derechos vulnerados, para disminuir riesgos de drogadicción, alcoholismo y tabaquismo.

2. Integración social de los NNA y jóvenes a grupos y redes sociales de pares como patrones de referenciación para disminuir las condiciones de vulnerabilidad a que están expuestos.

2.1. Generar acciones que conlleven a la socialización mediante redes sociales que involucren a las instituciones de socialización para mejorar el desarrollo de



habilidades sociales y comunicativas, promoviendo actividades de integración dentro del grupo, sus familias y con su comunidad.

- 2.2. Desarrollar actividades que conlleven a la concreción de iniciativas de emprendimiento de carácter social, cultural, deportivo, artístico, ecológico o productivo de forma individual y grupal a partir de sus intereses, necesidades y expectativas.
- 3. Formación en proyectos de vida y proyectos de emprendimiento, como respuesta a los intereses y necesidades de los participantes.**
- 3.1. Elaboración de proyectos de vida individuales. entendido como la construcción de ideales a través del juego y juguete en los niños y niñas y en los adolescentes y jóvenes proyectos y programas de vida mediante categorías de elaboración personal, compromiso emocional, concreción y realismo socialmente aceptables, mediante proyectos productivos apoyados por una formación desde las competencias del ser y del saber hacer.
 - 3.2. Articular proyectos de vida con la formación complementaria del convenio SENA – ICBF 288.
 - 3.3. Realizar mínimo un encuentro inter-clubes agrupando el mayor número de clubes posibles con el fin de socializar y sistematizar experiencias, intercambio de metodologías y modelos de formación y capacitación.
- 4. Capacitación en derechos sexuales y reproductivos** prevención de embarazo adolescente, abuso sexual, inicio temprano a la vida sexual, explotación sexual infantil, paternidad y maternidad responsable y servicios amigables de salud.
- 4.1. Programar actividades de formación frente a la sexualidad.
 - Construir conceptos básicos sobre sexualidad, perspectiva de género.
 - Construir conceptos sobre la diversidad sexual.
 - Desarrollar actitudes y prácticas sobre factores protectores para la prevención de las infecciones de transmisión sexual.
 - Generar actividades de capacitación en la promoción de la integridad sexual, métodos anticonceptivos articulado con el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Las propuestas presentadas deberán incluir los temas anteriores señalados en el proyecto pedagógico, apoyado de un cronograma de formación y capacitación,.

Es responsabilidad del proponente verificar la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del Pliego.

TERCERO:

El numeral 5.1.1 EXPERIENCIA: Puntaje máximo 60 puntos, queda así:

El ICBF otorgará hasta sesenta (60) puntos al oferente que presente en la sumatoria de los contratos o certificaciones con los que acredite la experiencia de acuerdo con la siguiente tabla:



TABLA DE PUNTAJE PARA EXPERIENCIA		
Si la sumatoria del valor de los contratos que acredita la experiencia, por zona, del oferente corresponde	Al valor superior del 70 % del valor del presupuesto oficial de la zona o zonas ofertadas, se asignará	60 Puntos al proponente que acredite mayor experiencia. A los demás proponentes se asignará el puntaje en éste componente de manera inversamente proporcional (regla de tres) al mayor puntaje en éste criterio. Y 0 puntos al proponente que acredite el mínimo exigido o sea el 70% del presupuesto oficial de la zona o zonas ofertadas.

CUARTO:

El anexo 10 RELACIÓN DE APORTES DEL OFERENTE, quedará así:

**ANEXO 10
RELACIÓN DE APORTES DEL OFERENTE**

Nombre de la Entidad _____

Zona Ofertada _____

Modalidad del Servicio _____

APORTE	DESTINACION							ESPECIFICACIONES	VALOR DEL APORTE
	Mejoramiento beca animadores	Transporte animadores	Refrigerios NNA participantes	Ampliación días atención	Ampliación Clubes	Encuentros Regionales de Clubes	Incremento material didáctico		
TOTAL									

FIRMA DEL OFERENTE: _____

Representante Legal

QUINTO

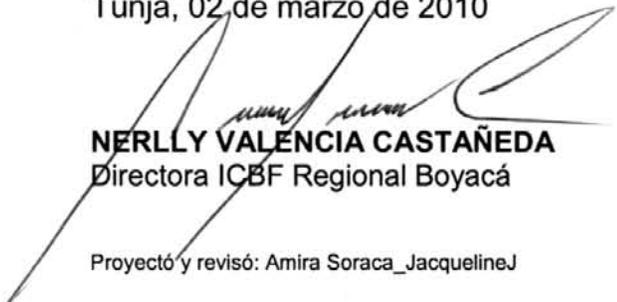


el mes, con sus soportes, en consecuencia, es físicamente imposible contar con la certificación de cumplimiento antes de los cinco primeros días del mes.

El ICBF se caracteriza por el cumplimiento en los pagos una vez se cumplen los requisitos establecidos.

E. En lo que respecta al modelo de anexo presentado, referente al anexo relación de aportes de los oferentes, este será ajustado y modificado a través de adenda

Tunja, 02 de marzo de 2010



NERLLY VALENCIA CASTAÑEDA
Directora ICBF Regional Boyacá

Proyectó y revisó: Amira Soraca_JacquelineJ